



Resolución de Administración

Nº 040 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 304-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero de 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, MEMORANDUM N°44-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000102, informe N° 010-2025-GRA/GRTC-SGI-NIVCH emitido por el Jefe de la Oficina Zonal Camana-Islay de la Sub Gerente de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

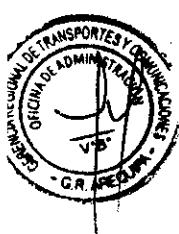
Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)"

Que, mediante Resolución de Administración N° 034-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 12 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el **SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-102, TRAMO: ACARI (KM 24+146)-CHOCAVENTO-OTAPARA-HUARATO-L.D..AYACUCHO (AY-116 A STA LUCIA). DEL KM 24+146 AL KM 60+087. PROVINCIA DE CARAVELI. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 35.941 KM"**

Que, a través del informe N°010-2025-GRA/GRTC-SGI-NIVCH emitido por el Jefe de la Oficina Zonal Camana-Islay de la Sub Gerente de Infraestructura realiza el requerimiento del **SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO**, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante MEMORANDUM N°44-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 19 de febrero 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal y remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 102-2025 por el monto de S/ 102,029.33 (Ciento dos mil veintinueve con 33/100 soles), Meta 21, Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – Canon, Sobrecanon regalías, renta de aduanas y participaciones, para el Ejercicio Presupuestal 2025; monto destinado a la contratación requerida.

Que, mediante el Informe N° 304-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, indica "Estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos los términos de referencia, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, corresponde a su despacho, tramitar el presente Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-102, TRAMO: ACARI (KM 24+146)-CHOCAVENTO-OTAPARA-HUARATO-L.D..AYACUCHO (AY-116 A STA LUCIA). DEL KM 24+146 AL KM 60+087. PROVINCIA DE CARAVELI. DEPARTAMENTO DE





Resolución de Administración

Nº 040 - 2025-GRA/GRTC-OA

AREQUIPA. LONG 35.941 KM de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación del SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-102, TRAMO: ACARI (KM 24+146)-CHOCAVENTO-OTAPARA-HUARATO-L.D..AYACUCHO (AY-116 A STA LUCIA). DEL KM 24+146 AL KM 60+087. PROVINCIA DE CARAVELI. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 35.941 KM", en la Específica de Gasto 2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales. Meta 021, Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – Canon, Sobrecanon regalías, renta de aduanas y participaciones conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SECU/FUN. META	CONDICIONES Y PLAZOS
1	Adjudicación Simplificada N° 002-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-102, TRAMO: ACARI (KM 24+146)-CHOCAVENTO-OTAPARA-HUARATO-L.D..AYACUCHO (AY-116 A STA LUCIA). DEL KM 24+146 AL KM 60+087. PROVINCIA DE CARAVELI. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 35.941 KM	meta: 21 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados. Canon, Sobrecanon regalías	N° 0000000102 S/ 102,029.33 (Ciento dos mil veintinueve con 33/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

20 FEB 2025

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARP
JEFÉ DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Monica Benites
E...
de lo que soy fe
Fotataria: Lic. Monica Benites Cuba
Rao (MSQ) 9. FdPBP...anc